

110013103004201900872

FL.107

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

28 SET. 2021

En los términos del Art. 108 del C.G.P., en concordancia con el Decreto 806 del 2020, el Juzgado ordena el emplazamiento de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE GUILLERMO HERRERA LLANO.

Cumplido el término de emplazamiento, regrese el presente asunto al despacho

Notifíquese

El Juez


GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por ESTADO No. <i>112</i> Hoy El Srio. <i>29 SET. 2021</i></p> <p>NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA</p>
